

Con la inscripción

E 98 93 0050

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

9879

RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado marca «TTI», modelo London-200-14S.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de la Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «National Telephone Systems, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aravaca, Antonio Sanfiz, 22, código postal 28023,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado marca «TTI», modelo London-200-14S, con la inscripción E 98 93 0029, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada de abonado.

Fabricado por: «TTI», en Reino Unido.

Marca: «TTI».

Modelo: London-200-14S.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990).

con la inscripción

E 98 93 0029

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1998.

Advertencia: Se consideran terminales específicos, según el Real Decreto 1681/1989: CT-200, T-100-K, T-100-KML. Esta centralita no garantiza la utilización de equipos de respuesta automática.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

9880

RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca TTI, modelo London-200-6s.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «National Telephone Systems, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aravaca, Antonio Sanfiz, 22, código postal 28023,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca TTI, modelo London-200-6s, con la inscripción E 98 93 0027, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada de abonado.

Fabricado por: TTI, en Reino Unido.

Marca: TTI.

Modelo: London-200-6s.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990),

con la inscripción

E 98 93 0027

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1998.

Advertencia: Se consideran terminales específicos según el Real Decreto 1681/1989: CT-200, T-100-K, T-100-KML. Esta centralita no garantiza la utilización de equipos de respuesta automática.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

9881

RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil UHF, marca «Talco», modelo CS-450-3.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sitre, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Antonio López, número 234, código postal 28026,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil UHF, marca «Talco», modelo CS-450-3, con la ins-